



Buenos Aires, 26 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 616 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 11885/12 y 12358/12 acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. Claudia Amanda Alvaro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Robin Blyth Seijas Simpson; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 113/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente, a partir del día 04/06/12, el pase y promoción del Agente Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo N° 3588, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 560/2012 de fecha 11/06/12. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente de la Paz Cabanillas prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; conforme Resolución Presidencia N° 57/2010.-

Que el Agente Sr. Francisco José Filippi (Legajo N° 2506) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1072/2011.-

Que el Agente Sr. Robin Blyth Seijas Simpson, Legajo N° 4216, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar *supra* referido, se habría desempeñado, hasta el día 14/06/12 fecha ésta prevista para la finalización del interinato al cual se hará mención a continuación, como Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3; según Resolución Presidencia N° 279/2012. Posee título secundario.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Seijas Simpson implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y a quien fuera su superior jerárquico, Dra. Carla Cavaliere – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 (cf. comunicación telefónica mantenida entre la Señora Magistrada referida y el Señor Director de la Dirección de Factor Humano CMCABA, Lic. Ariel H. Romero, con fecha 15/06/12).-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Claudia Amanda Alvaro, expresa puntualmente que solicita que la presente propuesta proceda "...en forma retroactiva a la designación del agente Juan



Pablo de la Paz Cabanillas como Escribiente interino en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 6 (Resolución de Presidencia nro. 560/12), a fin de dar continuidad al nombrado Simpson como empleado del Consejo de la Magistratura de la CABA...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 11/06/12.-

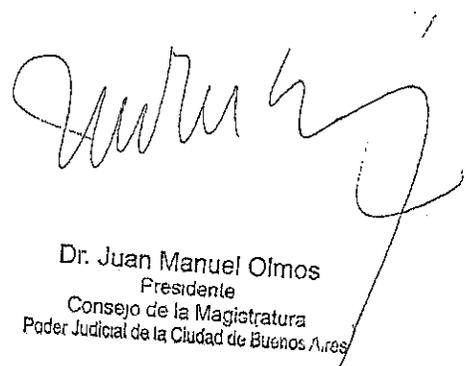
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 11 de Junio de 2012, el pase y promoción del Sr. Robin Blyth Seijas Simpson, Legajo N° 4216, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos dispuestos sobre el Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o la promoción interina del Agente Francisco José Filippi; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y 16 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 616/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires